



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 849

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/12/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 555 de fecha 16.12.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 07/08/2019, Aprueba Convenio de actividades de carácter social, FNDR 6%.
- Decreto Alcaldicio N° 866 de fecha 10/12/2019, Aprueba contrato.
- Contrato, de fecha 10/12/2019, Aprueba contratación de profesional.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra, de 2 Pasajes Aéreo Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 20/12/2019 y Puerto Williams - Punta Arenas, 24/12/2019, para las siguientes Personas:

1. Claudio Mancilla Mancilla, Rut: :
2. Alexis Zuñiga España, Rut:

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.65			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 335.712.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL \$ 335.712.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jon
Distribucion:

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE